



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADRO PROMISCOU MUNICIPAL  
GUACARÍ, VALLE

Auto de Sustanciación  
Rad. 2019-00316-00

Guacarí-Valle, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vencido el término sin que la liquidación del crédito fuera objetada por la parte demandante dentro del proceso ejecutivo singular propuesto por LUZ MARINA CRUZ GUTIERREZ, quien actúa a través de apoderado judicial contra DORIS AMPARO MOSQUERA, el Despacho IMPARTE APROBACIÓN a la misma, en la suma de \$ 11.368.700, de conformidad con el artículo 446, numeral 3 del Código General del Proceso.

Igualmente vencido el término sin que la liquidación de costas realizada por el Despacho fuera objetada por las partes, el Despacho IMPARTE APROBACIÓN a la misma, en la suma de \$ 531.000, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

En firme esta providencia se ordena la entrega de los depósitos judiciales a la parte pertinente hasta el monto de lo liquidado que para lo pertinente será por un valor total de **\$ 11.899.700.**

CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE,

NHORA ELENA PALOMINO QUINTERO  
Juez

NOTIFICO el auto anterior en el ESTADO No. 10  
Hoy Febrero 17 de 2023

EJECUTORIA 20, 21 y 22 de febrero de 2023

GINA PAOLA PRIETO PABON  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
GUACARÍ-VALLE

Auto de Sustanciación  
Rad. 2021-00336-00.

Guacarí, Valle, febrero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

Vencido el término sin que la liquidación de costas realizada por el Despacho fuera objetada por las partes dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL propuesto por BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de RAMIRO MIGUEL ANGEL RAMOS URBINA, el Despacho IMPARTE APROBACIÓN a la misma, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NHORA ELENA PALOMINO QUINTERO  
Juez

NOTIFICO el auto anterior en el ESTADO No. 10

Hoy Febrero 17 de 2023

EJECUTORIA 20, 21 y 22 de febrero de 2023

GINA PAOLA PRIETO PABON  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
GUACARÍ-VALLE

Interlocutorio No. 239  
Radicación No. 2022-00062  
Guacarí-Valle, dieciséis (16) de febrero del dos mil veintitrés (2023).

Para proceder a liquidar las costas en el proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesta por COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO COOPHUMANA, quien actúa a través de apoderada judicial contra DORIS AMPARO MOSQUERA CAICEDO, se fijaron como agencias en derecho la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MC/TE (\$ 298.000,00), correspondiente al 5% de la deuda. De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., a favor de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NHORA ELENA PALOMINO QUINTERO  
Juez.

SECRETARÍA: Se procede por la secretaria del Juzgado a liquidar las costas en este proceso de conformidad con el artículo 366 del C.G.P., las cuales quedaran de la siguiente manera.

CORREOS:	\$	0,00
<u>AGENCIAS EN DERECHO</u>	\$	<u>298.000,00</u>
TOTAL:	\$	298.000,00

GINA PAOLA PRIETO PABON.  
Secretaria.

Radicación No. 2022-00062 Guacarí-  
Valle, dieciséis (16) de febrero del  
dos mil veintitrés (2023).

VISTO y verificado el anterior informe de secretaría dentro del presente EJECUTIVO SINGULAR propuesta por COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO COOPHUMANA, quien actúa a través de apoderada judicial contra DORIS

AMPARO MOSQUERA CAICEDO, el juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., DEJA A DISPOSICION de las partes por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



NHORA ELENA PALOMINO QUINTERO  
Juez.

NOTIFICO el auto anterior en el ESTADO No. 10

Hoy Febrero 17 de 2023

EJECUTORIA 20, 21 y 22 de febrero de 2023

GINA PAOLA PRIETO PABON  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
GUACARÍ-VALLE

Auto de Sustanciación

Rad. 2022-00232-00.

Guacarí, Valle, febrero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

Vencido el término sin que la liquidación de costas realizada por el Despacho fuera objetada por las partes dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por JHON HAROLD LENIS MURILLO en contra de SANDRA PATRICIA CORDOBA MEJIA, el Despacho IMPARTE APROBACIÓN a la misma, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NHORA ELENA PALOMINO QUINTERO  
Juez

NOTIFICO el auto anterior en el ESTADO No. 10

Hoy Febrero 17 de 2023

EJECUTORIA 20, 21 y 22 de febrero de 2023

GINA PAOLA PRIETO PABON  
Secretaría



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
GUACARÍ-VALLE

Auto de Sustanciación

Rad. 2022-00281-00.

Guacarí, Valle, febrero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

Vencido el término sin que la liquidación de costas realizada por el Despacho fuera objetada por las partes dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por BANCO POPULAR S.A. en contra de MARIA LILIANA VIVEROS CAICEDO, el Despacho IMPARTE APROBACIÓN a la misma, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

NHORA ELENA PALOMINO QUINTERO

Juez

NOTIFICO el auto anterior en el ESTADO No. 10

Hoy Febrero 17 de 2023

EJECUTORIA 20, 21 y 22 de febrero de 2023

GINA PAOLA PRIETO PABON

Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GUACARÍ, VALLE

Auto de Sustanciación

Radicación No. 2022-00346

Guacarí, Valle, febrero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

Póngase en conocimiento del demandante la información allegada por TECNOQUIMICAS S.A., sobre el embargo de dineros solicitado por este juzgado, en contra del demandado, para que obre dentro del Proceso Ejecutivo singular propuesto por PATRICIA GOMEZ CABAL, quien actúa a través de apoderado judicial contra LUIS FERNANDO GUTIERREZ PIÑEROS Y CARLOS ALBEIRO GONZALEZ RAMIREZ, para que se pronuncien si a bien lo tienen al respecto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NHORA ELENA PALOMINIO QUINTERO

Juez

NOTIFICO el auto anterior en el ESTADO No. 10

Hoy Febrero 17 de 2023

EJECUTORIA 20, 21 y 22 de febrero de 2023

GINA PAOLA PRIETO PABON  
Secretaria